



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA VIGENCIA 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO
CARLOS MARIO HENAO VÉLEZ

ALCALDE
JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ

2024-2027



INTRODUCCIÓN

Las funciones de las oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, se encuentran establecidas en la normativa que regula la materia, desde la constitución política de 1991 y posteriormente en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", establecen que "le corresponde a dicha oficina, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos",

En desarrollo de tales funciones, el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" establece los roles que deben desarrollar dichas oficinas, así:
"ARTICULO 2.2.21.5.3. DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollan su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control".

De este modo las Oficinas de Control Interno como agentes dinamizadores del Sistema de Control Interno realizan una gama de actividades en torno a los cinco (5) roles ya mencionados.

En relación con el rol de Evaluación y Seguimiento le corresponde a la Oficina de Control Interno evaluar y determinar la idoneidad de los controles que se han establecido a lo largo de la entidad, los cuales permiten garantizar de manera razonable que se alcanzarán los objetivos y metas trazadas. Dicha oficina para realizar esta labor utiliza las técnicas y normas de auditoría generalmente aceptadas.

Es importante mencionar que la Guía de Auditoría para Entidades Públicas emitida por el Departamento Administrativo, elaborada en alianza estratégica con el Instituto de Auditores Internos IIA Colombia, determinó cinco (5) fases que permiten llevar a cabo el proceso auditor de manera técnica y profesional, al hacer uso de diferentes herramientas y procedimientos de auditoría. Estas fases son:

1. Programación general para la Oficina de Control Interno (Programa Anual de Auditorías)
2. Planeación de la auditoría
3. Ejecución de la auditoría
4. Comunicación de resultados de la auditoría
5. Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento

Cada una de estas etapas desarrolla orientaciones contempladas en el Marco para la Práctica Profesional de Auditoría Interna, que deben ser tenidas en cuenta por parte del jefe de Control Interno, con el fin de mejorar la efectividad del proceso auditor.



Para la ejecución de las actividades mencionadas para cada uno de los roles, la Oficina de Control Interno debe estructurar el Programa Anual de Auditorías, el cual, bajo los lineamientos de la guía en mención, debe incluir no solamente las auditorías internas para la vigencia, sino también todas aquellas actividades que cubren cada uno de los roles establecidos en la normatividad, es decir que el plan cubre todas las actividades a realizar en el año por parte de la Oficina de Control Interno.

El papel que desempeña la Oficina de Control Interno es significativo y de un valor alto para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), teniendo en cuenta que el Decreto 648 de 2017, consideró necesario regular la organización de las unidades de auditoría u oficinas de control interno y su rol frente a las nuevas tendencias internacionales en materia de control interno y auditoría interna, por lo cual dispuso que estas deberían cumplir sus funciones en el marco de los roles de: 1) Liderazgo estratégico, 2) Enfoque hacia la prevención, 3) Relación con entes externos de control, 4) Evaluación de la gestión del riesgo, 5) Evaluación y seguimiento; al igual que la responsabilidad como tercera línea de defensa, a través de la función de auditoría interna con enfoque basado en riesgos, para proporcionar aseguramiento razonable sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno de la Alcaldía de Caldas Antioquia, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda líneas de defensa.

El programa anual de auditoría es el documento formulado y ejecutado por la oficina de Control Interno en la Entidad, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno.

El presente programa de auditorías del municipio de Caldas Antioquia para la vigencia 2024, será presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Entidad con fundamento en el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 para su análisis y aprobación, lo anterior con el fin de dar a conocer lo planeado por la oficina para la vigencia, así mismo se podrán incluir auditorías especiales requeridas por la Alta Dirección.



1. OBJETIVO

Agregar valor a la gestión de la entidad a través de actividades de aseguramiento y consulta que realizará la Oficina de Control Interno durante el año 2024, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos, mediante la aplicación de un enfoque sistémico y disciplinado de evaluación y mejora continua de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control, proporcionando aseguramiento razonable sobre la eficacia de gobierno, evaluación de la gestión de riesgos y control interno, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda líneas de defensa.

Alcance

Las actividades de aseguramiento y consulta se circunscriben a la presentación de informes de auditoría, informes de Ley, seguimiento a planes de mejoramiento, la presentación de recomendaciones al Representante legal, líderes de proceso y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) para la mejora continua, la asistencia a comités de la entidad y externos, y atención a entes externos de control.

Base Legal

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política.
- Leyes 87 de 1993, 1474 de 2011, 1712 de 2014, Decreto Ley 2106 de 2019.
- Decretos 1083 de 2015; 648, 1427 y 1499 de 2017.
- Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República.
- Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna 2017.
- Normas Internacionales de Auditoría (NIA) (Auditoría de Estados Financieros).
- Guía Rol de las Unidades de Control Interno Auditoría Interna DAFP, 2018.
- Código de Integridad del Servicio Público Colombiano (DAFP, enero de 2018).
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas (Versión 4, 2020).
- Marco General del Sistema de Gestión MIPG (Versión 4, marzo de 2021).
- Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG (Versión 4, marzo de 2021).
- Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 5, diciembre de 2020).
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas (Versión 4, julio de 2020).
- Requisitos de los procedimientos o normas aplicables según corresponda.
- Demás normatividad vigente, aplicable a la entidad territorial, así como aquellas que las modifiquen o sustituyan.

Talento Humano

Actualmente la Oficina de Control Interno tiene adscrita un cargo de la planta de personal de la Entidad, que desempeña el cargo de Jefe de Oficina, para el desarrollo de los roles de la dependencia,



se requiere la contratación de personal por prestación de servicios. Se relaciona el personal que a la fecha de elaboración de esta planeación se encuentra contratada o en proceso de contratación.

| Cargo | Área de Conocimiento | Cantidad |
|---------------------------------|---|----------|
| Jefe Oficina de Control Interno | Administración Pública, Legalidad, Presupuesto, Contratación Estatal, Impuestos Territoriales, Responsabilidad Fiscal, Responsabilidad Disciplinaria, Desarrollo Territorial, Políticas de Prevención de Daño Antijurídico, Operación por procesos, Auditoría de Gestión. | 1 |
| Contratista | Productividad y Calidad, Operación por procesos, Gestión por Proyectos, Auditoría de Calidad: Profesional universitario especializado | 1 |
| Contratista | Administración de empresas, operación por procesos, auditoría de calidad y tecnología industrial. | 1 |
| Contratista | Administración Pública, Operación por procesos, Auditoría de calidad: Contador | 1 |
| Total | | 4 |

Recursos financieros

| | |
|---|---------------|
| Presupuesto Contratación de personal de apoyo a la Oficina de Control Interno | \$185.000.000 |
| Total | |

Otros recursos requeridos y con lo que se dispone para la implementación del programa de auditorías es:

- Oficinas con mobiliario: escritorio, sillas, archivadores, etc. (incluye servicios públicos domiciliarios).
- Insumos y elementos de oficina como papel, cosedoras, perforadoras, lápices y bolígrafos, libretas de apuntes, pegantes, cintas, carpetas, ganchos, etc., de conformidad con las cantidades asignadas a la Oficina de Control Interno.
- Tecnológicos: Equipos de cómputo y aplicaciones ofimáticas como procesadores de texto (Word), hojas de cálculo (Excel), presentaciones (PowerPoint), entre otros, debidamente licenciadas, impresoras y sus insumos, sistemas de redes, servicio de internet y de correo electrónico.

Documento Técnico Programación de Auditoría Anual de la Oficina de Control Interno del Municipio de Caldas Antioquia.

La programación de las auditorías y demás acciones de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024 debe incluir un análisis integral de los componentes internos y externos del Municipio de Caldas Antioquia, con el fin de determinar los procesos que cuentan con mayor relevancia para cumplir con



la misión, los objetivos estratégicos y aquellos que presentan un alto nivel de riesgo. A su vez, comprende desde el conocimiento y comprensión de la institucionalidad hasta la formulación del Programa Anual de Auditoría, el cual establece los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, así como las actividades que, en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad para las oficinas de control interno o unidades de auditoría, deben contemplarse dada su obligatoriedad y periodicidad de presentación.

La formulación del Programa Anual de Auditoría, se establece basado en los riesgos, los planes de mejoramiento, la existencia de auditorías anteriores sobre los procesos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna, el cual es consistente con los objetivos de ente territorial, teniendo en cuenta los requerimientos del representante legal, considerando sus expectativas, así como las de otras partes interesadas de cara a emitir opiniones de auditoría interna y otras conclusiones. También se valoran los informes de los entes externos de control, para contribuir a mejorar la gestión de riesgos, añadir valor y mejorar las operaciones de la entidad.

El jefe de la Oficina de Control Interno somete a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Programa Anual de Auditoría para la vigencia 2024, para su adecuada revisión y aprobación.

2. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

Esta fase incluye la identificación de los aspectos evaluables para conformar el universo de auditoría que será priorizado, determinar aquellos temas de mayor relevancia asociados al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos e identificar aquellos aspectos que presentan un alto nivel de riesgo o criticidad.

Contexto estratégico de la Alcaldía de Caldas Antioquia

Misión

La Alcaldía de Caldas, como entidad territorial, promueve y aporta al desarrollo integral para hacer de Caldas un municipio transformador, que enfrenta las diferentes formas de exclusión social, por medio del talento humano competente y con vocación de servicio, haciendo un uso adecuado y efectivo de los recursos públicos, contribuyendo a la sostenibilidad del municipio y mejorando la calidad de vida de los habitantes y de los diferentes grupos de valor.

Visión

Caldas, en el año 2024, será un territorio transformado a nivel social, económico, tecnológico y ambiental, con capacidad técnica, administrativa y operacional. Será un municipio incluyente, transparente, saludable; con un ordenamiento sostenible, al servicio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Objetivos



- Promover una cultura del cuidado y del autocuidado fortaleciendo el sistema inmunológico de los habitantes transformando la cultura urbana y rural hacia hábitos y estilos de vida saludables, rediseñando el uso y las condiciones del espacio público, del ordenamiento territorial accesible y la infraestructura municipal donde el deporte, la educación física, la recreación y la cultura permitan implementar un modelo de bienestar y calidad de vida saludable.
- Estimular el emprendimiento y apoyar los procesos de transformación económica en sectores estratégicos de la producción, desde la industria, el comercio, los servicios, la tecnología, el transporte, la movilidad, el turismo y el desarrollo rural y agroindustrial, creando las condiciones para la transformación y adaptación del modelo económico, de producción y de generación de ingresos en el municipio con participación de los principales actores empresariales y gremiales del municipio.
- Construir un marco institucional que permita encaminar al municipio hacia un desarrollo seguro, educado, saludable, productivo, equitativo, incluyente, ambientalmente sostenible y responsable, fomentando espacios democráticos con participación y decisión ciudadana en el marco de la promoción y garantía de los derechos humanos.
- Garantizar a la comunidad un servicio oportuno, eficiente y con buen trato, convirtiendo la administración del municipio de Caldas en un gobierno abierto y transparente en la gestión de los recursos públicos, la rendición de cuentas, con participación ciudadana y control social.

Apuestas Plan de Desarrollo

Para la programación de las auditorías de la vigencia 2024 se tiene en cuenta el programa de gobierno del alcalde, ya que a la fecha de la elaboración no se cuenta con Plan de Desarrollo para el cuatrienio 2024-2027, una vez el plan de desarrollo 2024-2027 sea aprobado, se realizarán los ajustes necesarios si es del caso al programa de auditorías.

Programa de gobierno: Desarrollo Territorial Humano Sostenible DTHTS

Grandes apuestas:

1. Acceso a agua potable
2. Hogares dignos
3. Plataforma logística para el Valle de Aburrá
4. Industria y habilidades digitales
5. Fortalecimiento, diversificación y proyección de la producción agrícola
6. Movilidad fluida y desarrollo regional
7. Transformación productiva para la sostenibilidad empresarial y territorial
8. Gestión del “Ecoparque La Clara”
9. Centro de Capacitación para el reciclaje
10. Peatonalización de la carrera 49 desde la calle 136 hasta el parque principal.

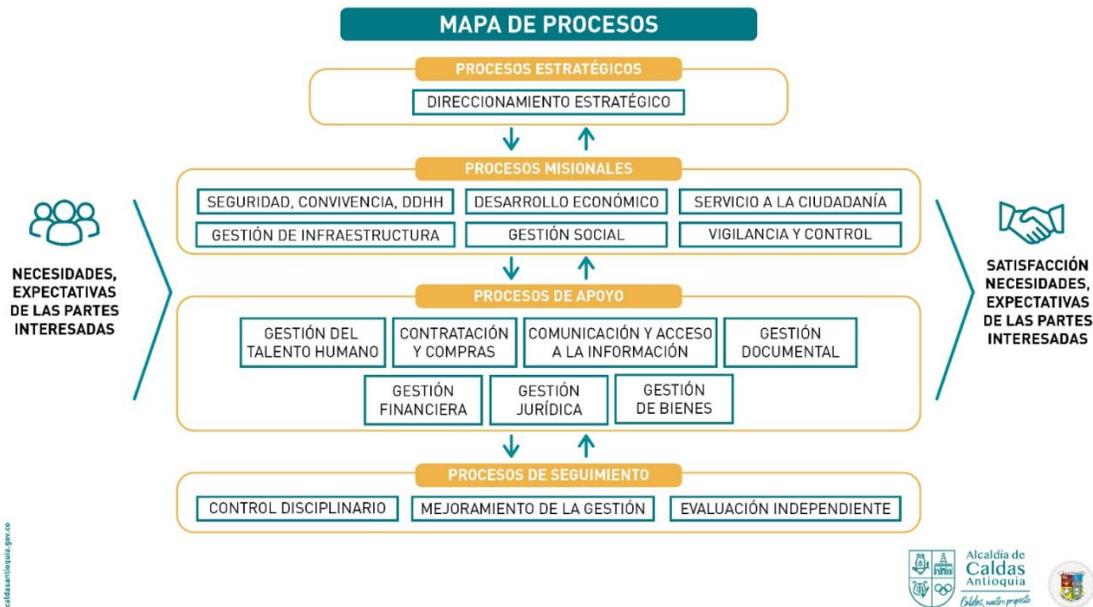
Dimensiones programáticas:

1. Sociocultural y espiritual
2. Económica



- 3. Ambiental
- 4. Político Institucional
- 5. Tecnológica

Modelo de Operación por procesos



El modelo de operación por procesos relaciona 17 procesos, 1 proceso estratégico, 6 procesos misionales y 6 procesos de apoyo a la misión y 3 de seguimiento y mejoramiento.

Gestión de riesgos

La entidad cuenta con un mapa de riesgos versión 03 actualizado el 26 de enero de 2024, el cual se tienen identificados 48 riesgos, se resume la calificación y valoración así:

Cantidad de riesgos por tipología

| Tipo de riesgo | Cant |
|---------------------------------|-----------|
| Cumplimiento | 15 |
| Estratégicos | 3 |
| Financiero | 1 |
| Operativo | 15 |
| Seguridad Digital - Información | 1 |
| Tecnológico | 1 |
| De Corrupción | 12 |
| Total | 48 |

Se destacan la cantidad de riesgos de cumplimiento, operativos y de corrupción.



Cantidad de riesgos por calificación.

| Calificación de riesgo residual | Cant |
|---------------------------------|-----------|
| Extremo | 12 |
| Alto | 30 |
| Moderado | 5 |
| Bajo | 1 |
| Total | 48 |

La mayor cantidad de riesgos residuales (después de evaluados controles existentes) se encuentran calificados en zona alta.

Procesos con riesgos residuales calificados en zona extremo

| Procesos con riesgo residual Extremo | Cant |
|---|-----------|
| Direccionamiento estratégico | 1 |
| Contratación y Compras | 2 |
| Gestión jurídica | 1 |
| Comunicación y Acceso a la Información | 2 |
| Gestión documental | 3 |
| Gestión de bienes | 2 |
| Control disciplinario | 1 |
| Total | 12 |

En la tabla anterior se puede evidenciar que los riesgos residuales calificados como extremos, es decir que la probabilidad e impacto son calificados altos corresponden a proceso estratégicos, de apoyo y de evaluación y no para procesos misionales.

Procesos con riesgos residuales calificados en zona alta



| Proceso con riesgo residual Alto | Cant |
|-------------------------------------|-----------|
| Direccionamiento estratégico | 3 |
| Seguridad, convivencia y DDHH | 3 |
| Gestión social | 3 |
| Desarrollo económico | 3 |
| Gestión infraestructura | 3 |
| Gestión Financiera | 3 |
| Servicio a la ciudadanía | 3 |
| Gestión jurídica | 1 |
| Vigilancia y Control | 3 |
| Gestión de bienes | 1 |
| Control disciplinario | 1 |
| Evaluación independiente | 1 |
| Mejoramiento de la gestión | 1 |
| Todos los procesos | 1 |
| Total | 30 |

En esta tabla se evidencia que los riesgos residuales calificados en zona alta se encuentran identificados en mayor proporción en procesos misionales.

Total de riesgos en zona alta y extrema distribuidos en procesos

| Procesos | Cantidad de riesgos en zona alta y extrema |
|--|--|
| ESTRATÉGICOS | |
| Direccionamiento Estratégico | 4 |
| MISIONALES | |
| Seguridad, Convivencia y DDHH | 3 |
| Desarrollo Económico | 3 |
| Servicio a la ciudadanía | 3 |
| Gestión de Infraestructura | 3 |
| Gestión Social | 3 |
| Vigilancia y Control | 3 |
| APOYO | |
| Gestión del Talento Humano | 0 |
| Contratación y Compras | 2 |
| Comunicación y acceso a la información | 2 |
| Gestión Documental | 3 |
| Gestión Financiera | 3 |
| Gestión Jurídica | 2 |
| Gestión de Bienes | 3 |
| SEGUIMIENTO | |
| Control Disciplinario | 2 |
| Mejoramiento de la Gestión | 1 |
| Evaluación Independiente | 1 |

Auditorías realizadas en las vigencias 2021, 2022 y 2023



Alcaldía de Caldas



| SECRETARÍAS | AUDITORIAS | AÑO | | |
|------------------------------|--|------|------|------|
| | | 2021 | 2022 | 2023 |
| Movilidad | Proceso Gestión de Comparendos | X | | |
| Servicios Administrativos | Política de Información y Comunicación | X | | |
| Planeación | Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño - La Política de Planeación Institucional | X | | |
| Hacienda | Unidad de Cobro Coactivo - Tesorería | X | | |
| Salud | Vigilancia y Control - Saneamiento Ambiental | X | | |
| Servicios Administrativos | Auditoría Express de seguimiento al Proceso de Bienes | X | | |
| Instituto de Deportes Caldas | Auditoría Especial | X | | |
| Desarrollo | PAE, Inspección, Vigilancia y Control, Acciones comunales | X | | |
| Mujer y de la Familia | Programa de Familias en Acción | X | | |
| Casa de la Cultura | Auditoría Especial Casa de la Cultura | X | | |
| Gobierno | 1. Comisaría de Familia | | X | |
| Gobierno | 2. Inspección Tercera | | X | |
| Educación | 3. PAE | | X | |
| Hacienda | 4. Cobro Coactivo | | X | |
| General | 5. Contratación | | X | |
| Servicios Administrativos | 6. PQRS | | X | |
| Desarrollo | 7. Bienestar - Protección Animal | | X | |
| Gobierno | 8. Control Urbanístico | | X | |
| Salud | 9. SISBEN - Ayudas al Adulto Mayor | | X | |
| Movilidad | 10. Cobro Coactivo | | X | |
| Planeación | 11. Gestión de Licencias Urbanísticas | | X | |
| Planeación | 1. Actualización Catastral | | | X |
| Infraestructura | 2. Seguimiento a Obras de Infraestructura en Construcción | | | X |
| Desarrollo | 3. Fortalecimiento Empresarial y Productivo de Caldas | | | X |
| Educación | 4. Cobertura Educativa | | | X |
| Casa de la Cultura | 5. Programa de Infraestructura y Equipamiento Cultural | | | X |
| Instituto de Deportes Caldas | 6. Programa de de Actividad Física y Entornos Saludables | | | X |
| Servicios Administrativos | 7. Gestión de Bienes | | | X |
| Movilidad | 8. Movilidad Segura, Saludable y Sostenible | | | X |
| Seguridad y Convivencia | 9. Gestión de la Seguridad Ciudadana, Convivencia y Acceso a la Justicia DDHH | | | X |

CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

| N° | Aspecto | Observación | |
|-------------------------------------|---|---|--|
| Direccionamiento Estratégico | | | |
| 1 | Misión y Visión | Identificados, la visión tiene como meta de cumplimiento en el año actual 2024 | |
| 2 | Organigrama | Decreto 188 de 2021 | |
| 3 | Modelo de operación por procesos (mapa de procesos) | Se cuenta con modelo de operación por procesos en el marco del SIG | |
| 4 | Plan de Desarrollo | Primer año de Gobierno para el periodo 2024 – 2027 se tienen en cuenta pilares del programa de gobierno | |
| 5 | Objetivos estratégicos | Se encuentran definidos como objetivos institucionales | |



Alcaldía de
Caldas



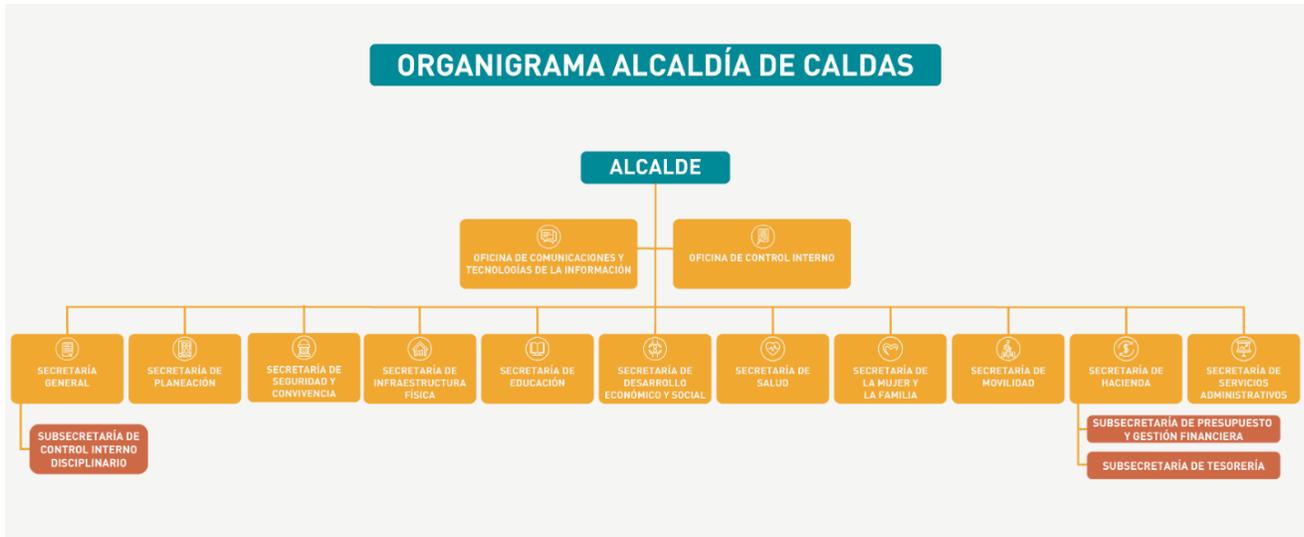
| | | | |
|----|--------------------------------------|--|--|
| 6 | Estructura financiera y presupuestal | Se encuentra operando conforme a las normas NIIF | |
| 7 | Consejo de gobierno operativo | En funcionamiento | |
| 8 | Oficina de Planeación | Creada como secretaría | |
| 9 | Oficina de Comunicaciones | Creada como Oficina estratégica | |
| 10 | Lineamientos éticos | Adopción de valores de los servidores públicos | |

| N° | Aspecto | Observación | |
|------------------------------|---|--|--|
| Gestión Institucional | | | |
| 1 | Manual de funciones y competencias laborales | Decreto 219 de 2021 | |
| 2 | Planta de personal | Adoptado mediante Decreto 218 de 2021 | |
| 3 | Normograma | Se cuenta con esta herramienta | |
| 4 | Comités | Se crean mediante acto administrativo. | |
| 5 | Infraestructura física | Adecuada | |
| 6 | Sistema de gestión de calidad | Establecido | |
| 7 | MIPG | Nivel básico | |
| 8 | Gestión de seguridad de la información | Plan estratégico de comunicaciones y TICS | |
| 9 | Control interno contable | 4.73 puntos sobre 5, lo que significa que el ejercicio de Control Interno Contable en la Administración es EFICIENTE. Vigencia 2022 | |
| 10 | Gestión documental | Se cuenta con algunos instrumentos (se deben actualizar tablas de retención, elaborar otros instrumentos y fortalecer los sistemas de información y de conservación) | |
| 11 | Gestión ambiental | No establecido | |
| 12 | Medios virtuales (página web, correo institucional) | Existentes y operando | |



| | | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|---|--|
| 13 | Sistemas operativos | Sistema de información financiero SAYMIR, pqrs, transito, | |
| N° | Aspecto | Observación | |
| Administración de Riesgos | | | |
| 1 | Política de administración de riesgos | Si | |
| 2 | Mapa de riesgos | Si | |

Organigrama



3. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE ENTIDAD.

En esta alineación, la función de auditoría debe tener un alto nivel de comunicación con la alta dirección, por eso es importante la interacción directa con nivel directivo de la entidad. En esta interacción, la Oficina de Control Interno debe informar al nivel directivo sobre la actividad de auditoría interna en lo referido al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño del plan y sobre el cumplimiento del Código de Ética y las Normas, cuando ello sea requerido. Los informes deben incluir cuestiones de control y riesgos significativos, incluyendo riesgos de fraude o de corrupción, cuestiones de gobierno corporativo y otros asuntos que requieren su atención.

La frecuencia y el contenido de los informes están determinados por los requerimientos que sobre estos aspectos haga el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; sin embargo, dependen de la importancia de la información a ser comunicada y la urgencia de las acciones a seguir por parte de la entidad. Dicha frecuencia y contenido también están determinados por la Oficina de



Control Interno, dependiendo también de la importancia de lo que se requiere comunicar y de las acciones a tomar.

Estos informes deben incluir, entre otros, aspectos como:

- El Programa Anual de Auditoría y su progreso o avance.
- Resultados de las actividades de auditoría.
- Necesidad de recursos.
- Las respuestas de los auditados que, a juicio del auditor interno, podrían resultar inaceptables para la entidad.
- Nivel de cumplimiento con el Código de Ética y las normas y planes de acción para afrontar incumplimientos significativos, cuando ello sea requerido.
- La independencia de la actividad de auditoría interna.

4. DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO DE AUDITORÍA.

El universo de auditoría es “Un conjunto finito y global de las áreas de auditoría, entidades organizacionales y la identificación y ubicación de las funciones de negocios que podrían ser auditadas para proporcionar un aseguramiento adecuado sobre el nivel de gestión de riesgos de la organización” (GTAG 11- The IIA Global)⁸”.

Para obtener el universo de auditoría se consultan y analizan las diversas fuentes a las que la Oficina de Control Interno tiene acceso, -en virtud de la autoridad emanada de la Ley- que pueden contener datos de carácter cualitativo o cuantitativo.

La lista para determinar el universo de auditoría, en principio se plantea sobre los siguientes aspectos:

- Procesos con un mayor nivel de exposición al riesgo.
- Planeación Estratégica.
- Gestión Contractual.
- Número de procesos, actividades y procedimientos.

Teniendo bajo consideración los anteriores enunciados, se ha considerado realizar las acciones de auditoría, evaluación independiente, asesoría y acompañamiento, cultura de control, aseguramiento del proceso interno y enlace con los organismos de control que se describen en el anexo del programa de anual de auditorías.

5. FORMULACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA ANUAL

Es el documento formulado por la Oficina de Control Interno, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de la Alcaldía de Caldas.

Las actividades que se deben considerar incluir en el plan son:



- Auditorías internas a los procesos (de acuerdo a priorización y plan de rotación de las auditorías).
- Auditorías especiales o eventuales sobre procesos o áreas responsables específicas y ante eventualidades presentadas que obliguen a ello.
- Auditorías especiales solicitadas por la alta dirección.
- Actividades de asesoría y acompañamiento en temas puntuales, de acuerdo a las necesidades de la entidad.
- Elaboración de informes determinados por Ley.
- Capacitación para los funcionarios de la entidad.
- Formación a la alta dirección y la administración en gestión de riesgos.
- Atención a entes de control externos.
- Seguimiento a planes de mejoramiento.

5.1 Conformación y priorización del universo de auditoría basado en riesgos

Para la conformación y priorización del universo de auditoría, la oficina de control interno deberá considerar los criterios de priorización, se propone adoptar la matriz de la guía de auditoría para entidades públicas en su versión 4 del año 2020, a cada criterio se le deberá asignar un peso porcentual hasta que la suma de todos los porcentajes sea del 100%, al mismo tiempo, se define la escala de calificación a emplear, por ejemplo: de 1 a 5, donde 1 es el de menor criticidad y 5 el máximo nivel de criticidad, esto permitirá mapear el universo de auditoría, es decir, identificar los aspectos evaluables y asignar una calificación, luego, se multiplica por el porcentaje establecido en cada variable de priorización, hasta obtener el nivel de criticidad de todas las unidades auditables, para ello, se establecen los niveles o rangos de criticidad, que se explican más adelante.

De este modo, para centrarse en los proyectos más críticos es necesario utilizar el siguiente modelo de priorización que puede incluir, entre otros, los siguientes aspectos.

Tabla 1. Descripción criterios de priorización universo de auditoría de la guía de auditoria para entidades públicas del DAFP.



Alcaldía de Caldas



| Puntaje | Nivel riesgo inherente | Ultima Auditoría | Resultados Indicadores | Resultado cumplimiento plan de mejoramiento Contraloría o de la Of. Control Interno | Recurrencia de Hallazgos Auditorías Internas y Externas | Impacto en el Presupuesto | Impacto en objetivos estratégicos | Intereses del nivel directivo y la alta dirección |
|---------|---|-------------------|--|---|---|---|-----------------------------------|---|
| 1 | No tiene Riesgos Asociados | 1 año o menos | No se requiere medir | No tiene plan de mejoramiento asociado o todos los tiene cerrados | No tiene hallazgos recurrentes | El presupuesto asignado representa menos del 1% del presupuesto general de la entidad | No tiene objetivo asociado | No solicitado o solicitado por 1 Gerente o Directivo. En su defecto, temas de seguimiento por la alta dirección tratados en Comité Directivo con menor repetición en un periodo de seis meses a 1 año (de 0 a 3 repeticiones en diferentes comités) |
| 2 | Los riesgos están en zona baja (zona de aceptación) | >1 año y <=2 años | Los resultados de todos los Indicadores se encuentran en estado deseable (>=90%) | Tiene planes de mejoramiento abiertos con avance igual o mayor al 90% | Tiene 1 hallazgo recurrente | El presupuesto asignado representa un valor >= al 1% < al 5% del presupuesto general de la entidad | Impacta 1 objetivo | Solicitado por 2 Gerentes o Directivos. En su defecto, temas de seguimiento alta dirección tratados en Comité Directivo con penúltimo valor de repetición en un periodo de seis meses a 1 año (de 4 a 7 repeticiones en diferentes comités) |
| 3 | Tiene un riesgo o más en Calificación Moderada | 3 años | Tiene indicadores en estado deseable y al menos uno en estado aceptable (>= 70% y < 90%) | Tiene planes de mejoramiento abiertos con avance entre el 75% y el 89% | Tiene 2 hallazgos recurrentes | El presupuesto asignado representa un valor >= al 5% < al 10% del presupuesto general de la entidad | Impacta 2 objetivos | Solicitado por 3 Gerentes o Directivos. En su defecto, temas de seguimiento alta dirección tratados en Comité Directivo con ante penúltimo valor de repetición en un periodo de seis meses a 1 año (de 8 a 11 repeticiones en diferentes comités) |

| Puntaje | Nivel riesgo inherente | Ultima Auditoría | Resultados Indicadores | Resultado cumplimiento plan de mejoramiento Contraloría o de la Of. Control Interno | Recurrencia de Hallazgos Auditorías Internas y Externas | Impacto en el Presupuesto | Impacto en objetivos estratégicos | Intereses del nivel directivo y la alta dirección |
|---------|--|------------------|---|---|---|--|-----------------------------------|--|
| 4 | Tiene un riesgo o más en calificación Alta | 4 años | Tiene un solo indicador en estado crítico (<70%) | Tiene planes de mejoramiento abiertos con avance entre el 50% y el 74% | Tiene 3 hallazgos recurrentes | El presupuesto asignado representa un valor >= al 10% < al 20% del presupuesto general de la entidad | Impacta 3 objetivos | Solicitado por 4 Gerentes o Directivos. En su defecto, temas de seguimiento alta dirección tratados en Comité Directivo con el segundo mayor valor de repetición en un periodo de seis meses a 1 año (de 12 a 15 repeticiones en diferentes comités) |
| 5 | Tiene un riesgo en calificación Extrema | 5 años o más | Tiene dos o más indicadores en estado crítico. No tiene indicador asociado pero sí se requiere medir. Cuenta con indicador pero no se ha realizado la medición. | Tiene planes de mejoramiento abiertos con avance igual o inferior al 49% | Tiene 4 o más hallazgos recurrentes | El presupuesto asignado representa un valor >= al 20% del presupuesto general de la entidad | Impacta 4 o más objetivos | Solicitado por 5 ó más Gerentes o Directivos. En su defecto, temas de seguimiento alta dirección tratados en Comité Directivo con el mayor valor de repetición en un periodo de seis meses a 1 año (16 o más repeticiones en diferentes comités) |

(i) **Nivel de riesgo inherente:** corresponderá a los riesgos identificados sin controles asociados al aspecto evaluable, tal como se observa en la tabla propuesta, entre mayor sea el número de riesgos inherentes en niveles altos o extremos, sube su nivel de calificación.

(ii) **Tiempo desde la última auditoría:** para este aspecto se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido desde la última vez que fue auditado, entre mayor sea el número de años transcurridos, mayor será el puntaje obtenido para este ítem.



- (iii) **Resultados indicadores de gestión:** para este criterio se requiere información del tablero de control de la entidad u otra herramienta mediante la cual se haga seguimiento a los indicadores de gestión institucional, a fin de determinar el nivel de cumplimiento.
- (iv) **Resultado cumplimiento del Plan de Mejoramiento Contraloría o de la Oficina de Control Interno:** se tendrá en cuenta si el aspecto evaluable tiene planes de mejoramiento asociados y su estado de avance.
- (v) **Recurrencia de hallazgos sumando a auditorías internas y externas:** los hallazgos recurrentes son aquellos que el mismo ente de control interno o externo encuentra en diferentes auditorías y, en consecuencia, significa que las acciones no fueron efectivas.
- (vi) **Impacto en el presupuesto y/o estados financieros:** para este análisis se tendrá en cuenta el presupuesto asignado al aspecto evaluable y su impacto frente al presupuesto general de la entidad.
- (vii) **Impacto en los objetivos estratégicos:** en este criterio se debe considerar que existen algunos aspectos evaluables que impactan más que otros en los objetivos estratégicos, dada su relación directa con la misión de la entidad o con los grandes proyectos que se desarrollan en el marco de su planeación estratégica.
- (viii) **Intereses de la Alta Dirección (solicitudes del equipo directivo):** para abordar este aspecto es importante analizar aquellas temáticas que suelen ser puestas a consideración por parte de la Alta Dirección en la mayoría de las reuniones de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o en las reuniones de Comité Directivo y que son temas de alto impacto para la entidad.

La oficina de Control Interno definió cinco (5) de estos criterios para realizar la evaluación a cada unidad auditable, priorizarlas y conformar el programa de auditoría de la Alcaldía de Caldas para la vigencia 2024, de igual manera se definieron los pesos porcentuales en un ejercicio realizado con el personal auditor de la oficina, no obstante, se incluye una matriz parametrizada con estos elementos para que sean adoptados o ajustados de acuerdo con las necesidades y complejidad de la entidad

Es importante precisar que, en todo caso, las solicitudes hechas por parte del representante legal deben calificarse con el más alto puntaje, a fin de incluirlas de manera prioritaria. Una vez aplicados los criterios anteriormente explicados, se procede con la consolidación de calificaciones y pesos para llegar al nivel de criticidad final, para lo cual se propone la siguiente escala:



Tabla 2. Niveles de criticidad universo de auditoría

| RANGO CALIFICACION | NIVEL DE CRITICIDAD | SEMÁFORO |
|--------------------|---------------------|-------------|
| >= 4 <= 5 | EXTREMA | Red |
| >= 3 < 4 | ALTA | Yellow |
| >= 2 < 3 | MEDIA | Light Green |
| >= 1 < 2 | BAJA | Dark Green |

Escala de calificación: 1 - 5

Conformación y priorización del universo de auditoría basado en riesgos en el Municipio de Caldas Antioquia.

La matriz resultante para la priorización del universo de auditorías de la vigencia 2024 es la siguiente.

Unidades auditables con niveles de criticidad extrema:

| Priorización universo de auditoria 2024 Alcaldía de Caldas | | | | | | |
|--|------------------------|---------------------------|--|--|---|---------------------|
| Unidad auditable | "RIESGO INHERENTE 35%" | "ÚLTIMA VEZ AUDITADO 10%" | "RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO O EXTERNO 20%" | "RECURRENCIA DE HALLAZGOS EN AUDITORIAS INTERNAS O EXTERNAS 20%" | "IMPACTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 15%" | NIVEL DE CRITICIDAD |
| Procesos administrativos de restablecimientos de derechos PARD | 1,75 | 0,2 | 0,8 | 0,6 | 0,75 | 4,1 |
| Volencia intrafamiliar | 1,75 | 0,2 | 0,8 | 0,6 | 0,75 | 4,1 |
| Querellas civiles de policía | 1,75 | 0,2 | 0,8 | 0,6 | 0,75 | 4,1 |
| PAE | 1,75 | 0,3 | 0,6 | 0,8 | 0,75 | 4,2 |

Unidades auditables con niveles de criticidad alta:



| Priorización universo de auditoria 2024 Alcaldía de Caldas | | | | | | |
|---|------------------------|---------------------------|--|--|---|---------------------|
| Unidad auditable | "RIESGO INHERENTE 35%" | "ÚLTIMA VEZ AUDITADO 10%" | "RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO O EXTERNO 20%" | "RECURRENCIA DE HALLAZGOS EN AUDITORIAS INTERNAS O EXTERNAS 20%" | "IMPACTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 15%" | NIVEL DE CRITICIDAD |
| Gestión tesorería | 1,75 | 0,2 | 0,8 | 0,6 | 0,3 | 3,65 |
| Control urbanístico de infraestructura | 1,75 | 0,2 | 0,8 | 0,6 | 0,45 | 3,8 |
| Vigilancia y control secretaría de Movilidad | 1,75 | 0,5 | 0,2 | 0,8 | 0,6 | 3,85 |
| Programas sociales secretaría de la mujer y familia. (juventud, familias en acción) | 1,05 | 0,5 | 0,6 | 1 | 0,45 | 3,6 |
| Trámites de movilidad | 1,75 | 0,5 | 0,2 | 0,2 | 0,6 | 3,25 |
| Gestión infraestructura | 1,75 | 0,3 | 0,6 | 0,6 | 0,6 | 3,85 |
| Gestión de bienes | 1,4 | 0,2 | 0,6 | 0,6 | 0,3 | 3,1 |
| Contratación y Compras | 1,75 | 0,2 | 0,6 | 0,6 | 0,6 | 3,75 |
| Gestión ambiental | 1,4 | 0,5 | 0,6 | 0,6 | 0,6 | 3,7 |

Adicionalmente, la oficina de Control Interno realizó la evaluación a cada unidad auditable, de los dos entes descentralizados: INDEC y CASA DE LA CULTURA, en concordancia al convenio interadministrativo que se realiza con ambas entidades para el apoyo de la realización de auditorías independientes de control interno, para este ejercicio se tuvo en cuenta la matriz de riesgos de cada ente y los informes de las auditorías de la Contraloría General de Antioquia y los realizados por el este despacho, lo anterior, para incluir en el programa de auditoria de la Alcaldía de Caldas para la vigencia 2024 las unidades auditables priorizadas.

A continuación, se relacionan los resultados de la priorización de auditorias con nivel de criticidad alta, ya que no se calificaron unidades auditables con criticidad extrema.

| Priorización universo de auditoria 2024 INDEC Y CASA DE LA CULTURA | | | | | | |
|---|------------------------|---------------------------|--|--|---|---------------------|
| Casa de la Cultura | "RIESGO INHERENTE 35%" | "ÚLTIMA VEZ AUDITADO 10%" | "RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO O EXTERNO 20%" | "RECURRENCIA DE HALLAZGOS EN AUDITORIAS INTERNAS O EXTERNAS 20%" | "IMPACTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 15%" | NIVEL DE CRITICIDAD |
| Gestión Cultural | 1,75 | 0,2 | 0,6 | 0,6 | 0,75 | 3,9 |
| Infraestructura | 1,4 | 0,2 | 0,6 | 0,4 | 0,6 | 3,2 |



| Priorización universo de auditoría 2024 | | | | | | |
|---|------------------------|---------------------------|--|--|---|---------------------|
| INDEC Y CASA DE LA CULTURA | | | | | | |
| | "RIESGO INHERENTE 35%" | "ÚLTIMA VEZ AUDITADO 10%" | "RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO O EXTERNO 20%" | "RECURRENCIA DE HALLAZGOS EN AUDITORIAS INTERNAS O EXTERNAS 20%" | "IMPACTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 15%" | NIVEL DE CRITICIDAD |
| INDEC | | | | | | |
| Deportiva, recreativo (gestión de trámites) | 1,4 | 0,2 | 0,6 | 0,6 | 0,75 | 3,55 |
| Infraestructura | 1,75 | 0,2 | 0,6 | 0,6 | 0,6 | 3,75 |

Con base en estos resultados, se presentarán al comité de coordinación de control interno el plan anual de auditoría 2024 las siguientes auditorías

Anexo: Cronograma de actividades y auditorías independientes de Control Interno 2024

| AUDITORÍAS INDEPENDIENTES | |
|---|---------------------------------------|
| Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos PARD | Secretaría de Seguridad y Convivencia |
| Programas sociales secretaría de la mujer y familia | Secretaría de la Mujer y la Familia |
| Programa de Alimentación Escolar PAE | Secretaría de Educación |
| Gestión infraestructura | Secretaría de infraestructura |
| Contratación y Compras | Secretaría General |
| Vigilancia y Control de movilidad | Secretaría de Movilidad |
| Gestión ambiental | Secretaría de infraestructura |
| Gestión tesorería | Secretaría de Hacienda |
| Casa de la Cultura (Gestión cultural - Mantenimiento de infraestructura) | Casa de la Cultura |
| INFORMES DE LEY | |
| Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia. Meci- Evaluación Independiente Furag | Oficina de Control Interno |
| Informe Semestral de Sistema de Control Interno | Oficina de Control Interno |



Alcaldía de
Caldas



| | |
|---|---|
| Informe Austeridad en el Gasto | Oficina de Control Interno (Servicios Administrativos, Comunicaciones y TICS, Hacienda, Planeación) |
| Informe Control Interno Contable | Oficina de Control Interno (Hacienda) |
| Informe seguimiento al plan de mejoramiento Contraloría General de la República | Oficina de Control Interno |
| Informe seguimiento a planes de mejoramiento de la Contraloría General de Antioquia | Oficina de Control Interno |
| Informe sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos. Ley Informe semestral de PQRS | Oficina de Control Interno (Atención al ciudadano) |
| Informe de evaluación a la Gestión Institucional (Evaluación por dependencias) | Oficina de Control Interno (Planeación) |
| Informe Derechos de Autor Software | Oficina de Control Interno (Comunicaciones y TICS) |
| Seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano. | Oficina de Control Interno |
| SEGUIMIENTOS | |
| Planes de mejoramiento auditorias 2023: | INDEC - Secretaría de Servicios Administrativos (Control de bienes) / Control Interno Contable |
| Arqueos a la caja menor | Hacienda - INDEC - Casa cultura |
| Reporte y cumplimiento ley de cuotas | Secretaría de Servicios Administrativos |
| Cumplimiento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información. | Oficina de Comunicaciones y TICS |
| Proceso de depuración contable | Secretaría de Hacienda |
| Cumplimiento del proceso disciplinario de la entidad | Secretaría General |

| | Nombres Completos | Cargo | Fecha |
|-----------|---|--------------|--------------|
| Proyectó: | Hilda Janed Vélez T. – José Fernando Ángel V. | Contratista | 01/03/2024 |
| Revisó: | Carlos Mario Henao Vélez | Jefe Oficina | 08/03/2024 |
| Aprobó: | Carlos Mario Henao Vélez | Jefe Oficina | 12/03/2024 |